

BASES DE LA CONVOCATORIA DESAFÍO ESTUDIOS DE IMPACTO ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

1. ANTECEDENTES

El objetivo de los Desafíos ANII es lograr la resolución de problemas o demandas planteadas por el sector productivo o la sociedad en general, a través del desarrollo de Proyectos Innovadores.

En el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, se han propuesto Desafíos que implican la generación de soluciones innovadoras, enfocadas hacia distintos impactos de la crisis generada por la pandemia que actualmente la sociedad uruguaya está afrontando.

Este desafío, financiado junto al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, define como fundamental la generación de conocimiento basado en evidencia respecto a cambios significativos en el contexto de los negocios, así como en las rutinas, prácticas y comportamientos de las propias empresas, que impactan en el ecosistema emprendedor nacional. El desafío promueve que las instituciones con experiencia en el apoyo a emprendedores generen conocimiento y soluciones en base a su experiencia. Por esta razón, se realiza un llamado abierto a organizaciones (públicas o privadas), que de manera individual o asociadas cuenten con antecedentes de haber apoyado emprendimientos, para desarrollar estudios que aporten información y soluciones concretas, aplicables y transmisibles en base a las lecciones aprendidas y nuevas dinámicas que los emprendedores y las propias instituciones podrán adaptar tras la crisis.

2. OBJETIVO

A través de este desafío, se busca financiar estudios de carácter institucional, que busquen generar conocimiento específico y orientado a la acción sobre impactos actuales y futuros de la situación sanitaria COVID-19 en el ecosistema emprendedor uruguayo (emprendimientos y organizaciones de apoyo), a partir de los cuales se puedan plantear posibles estrategias y soluciones innovadoras y que se consideren claves a ser incorporadas. Los resultados de los proyectos deberán oficiar de base de conocimiento para que emprendedores y organizaciones puedan afrontar potenciales cambios abruptos.

También se espera que, a partir del estudio realizado, las instituciones beneficiarias puedan transmitir y generar acciones concretas en base a los resultados obtenidos, y que dichas acciones generen un impacto positivo hacia el ecosistema emprendedor nacional en alguna de sus dimensiones.

Los estudios ya desarrollados tanto a nivel internacional como nacional referido a los impactos del COVID-19 en emprendimientos, pueden oficiar de referencia para las propuestas presentadas, sin embargo, las mismas deberán justificar la importancia de la temática específica en la cual se concentrará el estudio, así como los impactos esperados tras el desarrollo del proyecto.

En líneas generales se esperan estudios que puedan brindar conocimiento sobre:

- Lecciones aprendidas para la gestión del cambio en contextos de crisis nacional, regional e internacional.
- Problemas, desafíos y nuevas dinámicas nacionales, regionales e internacionales en las siguientes áreas:
 - Finanzas
 - Inversión
 - Ventas (Consumo/Compra)
 - Operaciones
 - Logística
 - Comunicación
 - Legal
 - Gestión de Equipos
- Cambios y oportunidades en encadenamientos productivos y cadenas de valor.
- Desafíos y estrategias de transformación digital y nuevos modelos de negocio.
- Desafíos y casos de éxito en reordenamiento de capacidades productivas.
- Capacidades de coordinación y respuestas organizacionales en el Ecosistema .

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias aquellas organizaciones (públicas o privadas) con antecedentes de haber apoyado emprendimientos, las que deberán demostrar capacidad financiera, gerencial y técnica para ejecutar el desafío. Se valorará que las instituciones vengán asociadas con otras organizaciones que las complementen en sus capacidades y funciones con el objetivo de ampliar su cobertura de acción.

4. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Se financiará hasta el 100% del costo reconocido del proyecto con un tope máximo de UYU 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos uruguayos).

Los proyectos deberán culminar antes del 31/03/2021 y deberán ser de acceso libre.

Si hay propuestas que superan el alcance del presente concurso, ya sea en objetivos, monto o plazos, el Comité de Selección podrá sugerir a los financiadores el apoyo a éstas.

Para llevar a cabo el proyecto se podrán financiar los siguientes rubros:

a) ACTIVIDADES Y RUBROS FINANCIABLES

- a. Contratación de consultorías
- b. Personal técnico.
- c. Materiales e insumos.
- d. Software.
- e. Promoción y difusión.
- f. Servicios

Se reconocerán honorarios según se detalla en la pauta de honorarios máximos reconocibles de investigadores y personal técnico de apoyo de ANII.

b) RUBROS NO FINANCIABLES

No serán financiables rubros diferentes a los listados en el punto anterior.

5. FORMA DE POSTULACIÓN

Este llamado se administra bajo la modalidad de concurso. Las postulaciones deberán ser presentadas según formulario disponible en el sitio web de ANII antes de las 14h del 06 de agosto de 2020.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Emprendimientos (CES), conformado por miembros designados por el Directorio de ANII y homologados por el Consejo Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), al que se sumarán representantes del BID.

Algunos de los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- a. Adecuación de la propuesta de estudio a los objetivos del instrumento.
- b. Pertinencia de los objetivos y coherencia del plan de actividades.
- c. Justificación del impacto del estudio y posibles vías de acción.
- d. Organización: contribución y compromiso de las organizaciones participantes.
- e. Especialización, foco y metodología: coherencia de los focos y especialización con las metodologías propuestas.
- f. Redes: redes y alianzas de la organización con el ecosistema.

Las propuestas seleccionadas deberán ser aprobadas por el Directorio de ANII.

7. DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO

La ANII firmará un contrato con la organización responsable del proyecto. Los desembolsos serán realizados

de la siguiente forma:

- a. Se realizará un desembolso inicial, que podrá ser de hasta un 60% del monto aprobado, con posterioridad a la firma del contrato.
- b. La organización podrá presentar a ANII una rendición de gastos intermedia por al menos el 75% del monto adelantado. Una vez aprobada la rendición intermedia, ANII podrá adelantar hasta un 30% adicional.
- c. El pago del saldo final se realizará una vez aprobados el informe y rendición finales presentados por la organización.

El informe final y la rendición de gastos seguirán las pautas aportadas por ANII.

La ANII, o quien ésta designe, podrá realizar auditorías para controlar la ejecución financiera del proyecto.

8. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

Las organizaciones seleccionadas serán responsables de:

- a. Ejecutar todas las actividades correspondientes al proyecto presentado;
- b. Aplicar los procedimientos de ANII para todas las compras o contrataciones correspondientes al proyecto;
- c. Brindar toda la información requerida por ANII que permita realizar un seguimiento de las actividades y sus resultados.